



PERÚ

Ministerio
de Educación

Presentación de expedientes

**Ficha del
postulante****PRIMERA SECCIÓN****I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula**

N.º	NOMBRE INSTITUCIÓN	CÓD. MOD.	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO DE LA PLAZA
1	I.E.S.T.Pub. "VICTOR ALVAREZ HUAPAYA"	0508473	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	ENFERMERÍA TÉCNICA	110431C050Y6

II. Datos personales del postulante

Nombres ROXANA MIRIAN	Apellido paterno ESPINO	Apellido materno QUISPE	N.º DNI _____	Fecha de nacimiento 01-05-1997
Teléfono fijo ----	Teléfono celular 928432837	Correo electrónico espinochana1997@gmail .com		Sexo Femenina
Dirección _____ _____		Departamento Ayacucho	Provincia Huamanga	Distrito Jesus Nazarenas

SEGUNDA SECCIÓN**III. Formación académica, profesional y técnica****ESTUDIOS DE PREGRADO**

N.º	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	TITULADA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	2015	2020	AYACUCHO

ESTUDIOS DE POSGRADO

Nº	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1						

IV. Especialización y actualización

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA AFINES A LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ADJUNTAR
1							

OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, INCLUIDOS TEMAS DE PEDAGOGÍA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ADJUNTAR
1							

ESTUDIOS DE OFIMÁTICA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ADJUNTAR
1							

IDIOMA EXTRANJERO

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ADJUNTAR

LENGUA ORIGINARIA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ADJUNTAR
1							

V. Experiencia profesional

EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO

N.º	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ADJUNTAR
1	PUESTO DE SALUD DE ISOQASA	ENFERMERA	ENFERMERO ASISTENCIAL	01-03-2021	31-09-2021	7m	CONTRATO ACTA DE CONFORMIDAD
2	C.S VALLE ESMERALDA	ENFERMERA	ENFERMERO ASISTENCIAL	01-10-2021	31-07-2022	10m	CERTIFICADO Y CONTRATO, BOLETAS.
3	POLICLINICO VIDA SANA	ENFERMERA	ENFERMERO ASISTENCIAL	01-08-2022	31-03-2023	8m	CONTRATO Y ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA

N.º	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ADJUNTAR

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN MODALIDAD PRESENCIAL

N.º	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ADJUNTAR
1							

VI. Condiciones de excelencia profesional

Formación continua en competencias para la empleabilidad

N.º	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ADJUNTAR
1	CERTIFICADO	VIRTUAL	EFAPP	GESTION DE INMUNIZACIONES DE CADENA DE FRIO	2020	2020	54H	CERTIFICADO
	CERTIFICADO	VIRTUAL	SALUD INTEGRAL ANDINA	SALUD OCUPACIONAL DE RIESGOS EN TIEMPOS DE COVID 19	2020	2020	64H	CERTIFICADO
	CERTIFICADO	VIRTUAL	ESCUELA DE SALUD REBALGLIATI	PRIMEROS AUXILIOS	2020	2020	120H	CERTIFICADO
	CERTIFICADO	VIRTUAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PRIMEROS AUXILIOS EN COVID 19	2020	2020	20H	CERTIFICADO

Experiencia en aplicación y desarrollo de competencias para la empleabilidad

N.º	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ADJUNTAR
1								

ENFOQUES TRANSVERSALES

Formación continua en enfoques transversales

N.º	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ADJUNTAR
1								

Experiencia en aplicación y desarrollo de enfoques transversales

N.º	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ADJUNTAR
1								

OTRAS COMPETENCIAS: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

N.º	EVENTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE EVENTO
-----	--------	----------	---------------	-----------------

1				
---	--	--	--	--



Nombres y apellidos: ROXANA MIRIAN, ESPINO
QUISPE

DNI: 70982441

Huella digital:

CURRICULUM VITAE

ESPINO QUISPE, ROXANA MIRIAN

TELÉFONO: 928432837

E-MAIL : espinochana1997@gmail.com

PERFIL

Preparado para desempeñarme en cualquier área, trabajo en equipo y requerimientos que se le exigen, capaz de solucionar problemas, tengo facilidades para la comunicación y la atención al usuario y para interactuar con los compañeros de trabajo creando un ambiente amable de trabajo, la disposición y habilidad para atender las necesidades de los pacientes.

También capacitado para la asistencia en salud con conocimientos vitales y básicos con excelentes actitudes en manejo de pacientes, con buenas relaciones interpersonales actividad positiva para un trabajo en equipo, con responsabilidad facilidad de aprendizaje, entre otros.

DATOS PERSONALES

D.N. I.	70982441
Fecha de Nacimiento	: 1 de mayo 1997
Edad	: 26 Años
Estado Civil	: Soltera
Lugar de Nacimiento	: Huanta
Vivienda Actual	: Nazarenas
Dirección	: Asoc. Ingeniería mz D lote 5

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Institución educativa : IE – Luis Cavero Bendezú

Año de inicio y finalización : 2002 – 2008

Ciudad y departamento : Huanta – Ayacucho

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Institución educativa : IE “María auxiliadora – Huanta

Año de inicio y finalización : 2009 – 2013

Ciudad y departamento : Huanta - Ayacucho

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

Nombre de la universidad : Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga

Año de inicio y finalización : 2015 – 2020

Carrera que se estudió : Enfermería

Ciudad y departamento : Huamanga - Ayacucho

INFORMÁTICA

Conocimientos medios a nivel usuario:

- Excel Nivel: básico
- Microsoft Word Nivel: alto
- Microsoft Power Point Nivel: alto

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: “CLINICA LAS JASMINES “

- Periodo: 3 meses
- Cargo : enfermería Función:
Atención tópica (administración de medicamentos curación de heridas, suturas).
Llenado de historia clínica
Esterilización de materiales Recepción de pacientes.
Control de funciones vitales.
Atención en farmacia.

EMPRESA: productos naturales “CARMELITAS”

- Periodo: 4 meses • Cargo : en enfermería
- Función:
Atención en a los usuarios.
Realizar inventos de los productos.
Explicar a los usuarios la reacción, función y la efectividad de cada producto.

EMPRESA: BOTICA “DS”

- Periodo: 3 meses • Cargo : Enfermería
- Función:
Atención en la botica
Administración de medicamentos vía IM, EV.

EMPRESA: “Cuidado de pacientes adultos en domicilio” referido por

“ESSALUD” por los decano.

- Periodo: 5 meses
- Cargo : Enfermería Función:
Administración de medicamentos IM, EV.
Colocación de sonda vesical y sonda nasogástrica.

Administrar alimentos en dieta hiposódica, hiposolida por la sonda,
Curación de presencia de escaras.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Capacitación sobre: - **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19,**
INTERVENCIONES SANITARIAS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19,
MANEJO DURANTE EL TRASLADO DE PACIENTES COVID - 19, RECOJO DE
CADÁVER CON COVID - 19.



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Fundada el 03 de julio de 1677

Confiere el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciada en Enfermería

A **Roxana Mirian Espino Quispe**

Quien optó dicho TÍTULO el día **23** de **junio** de **2023**, correspondiente a la Facultad de

Ciencias de la Salud

de la Escuela Profesional de **Enfermería**

Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Por tanto:

Le expide el presente DIPLOMA a fin de que se le reconozca como tal.

Ayacucho, **21** de **julio** del año **2023**



Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
RECTOR



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
SECRETARÍA GENERAL



INTERESADO(A)



Dra. TRIS JARA DE ARONES
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 002
TIPO DE DOCUMENTO (DNI):
NÚMERO DE DOCUMENTO: 70982441
BACHILLER () TÍTULO (x) MAESTRÍA ()
DOCTOR () SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL ()

MODALIDAD DE OBTENCIÓN:
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- SUSTENTACIÓN DE TESIS (x)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- TRABAJO ACADÉMICO ()
- AUTOMÁTICO ()
- SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- EXPERIENCIA PROFESIONAL ()
- OTROS

MODALIDAD DE ESTUDIOS:
- PRESENCIAL (x)
- SEMI PRESENCIAL ()
- A DISTANCIA ()

RESOLUCIÓN N° 1794-2023-UNSCH-CU (17-07-2023)
FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 11-07-2023
N° DE DIPLOMA: UNSCH 0102007370
TIPO DE EMISIÓN: ORIGINAL (x) DUPLICADO ()
LIBRO II
FOLIO 293
REGISTRO: UNSCH 0102007370

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA



UNSCH 0102007370





Colegio de Enfermeros del Perú

Decreto Ley N° 22315



El Colegio de Enfermeros del Perú.

Por cuanto:

Doña: **ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN**

Ha cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto y Reglamento del D.L. 22315 y ha sido incorporado como Miembro Activo y Registrado en el Libro de Inscripción de Títulos del Colegio con el N° 0112311.

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, facultándole para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

Dado y firmado en la ciudad de Lima, el 07 de Septiembre de 2023.




Dra. JOSEFA EDITH VASQUEZ CEVALLOS
Decana



Titular




Mg. ROSA CASIMIRA TUSE MEDINA
Secretaria



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

CONSEJO REGIONAL X AYACUCHO

00000005981-2023 CR X - CEP

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Colegio de Enfermeros del Perú, expide la presente Constancia de Habilitación a la Licenciada en Enfermería identificada como:



C.E.P. N°: 112311

ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.



Constancia de Habilitación **ELECTRÓNICA GRATUITA** en base a la Resolución N° 043-18-CEP/CN del 26/02/2018

Documento válido hasta el 31/08/2024 A NIVEL NACIONAL.

AYACUCHO , 13 de Septiembre de 2023




Dra. JOSEFA EDITH VÁSQUEZ CEVALLOS
DECANA NACIONAL




Lic. MARITZA SACCSARA MEZA
Decana
Consejo Regional X - Ayacucho

*Al figurar el colegiado como Inhabil en el Sistema Institucional, pierde validez la Habilitación expedida.

**Según lo establecido en el Artículo 5, Inciso F del DL N° 1246 el documento se valida con código QR a través de la página Web www.cep.org.pe

***Firma digitalizada en amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el artículo 141° del Código Civil.

MEMORANDO N° 177-2023-I.E.S.T.Pub "VAH"-DG

SEÑOR : ESPINO QUISPE, Roxana Mirian

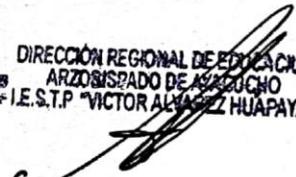
ASUNTO : Posesión de cargo

FECHA : Ayacucho, 03 de abril del 2023

Por medio del presente; sírvase tomar posesión de cargo como Docente de esta Casa Superior de Estudios, en el programa de estudio de Enfermería Técnica a partir del 04 de abril al 31 de diciembre del presente año, debiendo asumir con responsabilidad y compromiso las funciones que le competen.

Atentamente;




DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ARZOBISPADO DE AYACUCHO
I.E.S.T.P. "VICTOR ALVAREZ HUAPAYA"
Dr. IVÁN LIEV ARENAS TERREI
DIRECTOR GENERAL

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

CONTRATISTA: SUB. GERENTE DE CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA

CONTRATANTE: ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE

CONCEPTO DEL SERVICIO: CON CARGO DE TÓPICO

PLAZO DEL CONTRATO: A PARTIR 01 AGOSTO DE 2022

FECHA DE CONCLUSIÓN DE TRABAJO: INDIFINIDO

Con fecha 01/04/2023 Sub Gerente: LUIS MENDEZ COLONIO, DEL CONSULTORIO MÉDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA, Da conformidad al servicio realizado por la sta: Espino Quispe Roxana Mirian como Lic. Enfermería (bachiller) quien está de cargo de TÓPICO satisfactoriamente y otros que conciernen a su perfil profesional a favor de LA EMPRESA desde el 01 de Agosto del 2022 hasta 31 de Marzo del 2023 realizando las siguientes actividades:

Evaluación de signos vitales de los pacientes, suturas, curaciones de heridas, administración de medicamentos, entre otros.

Se EMITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, para el abono monetario pactado.

Ayacucho 01 de Abril del 2023


RUC: 20494832527 Luis Mendez Colonio
AV. RAMON CASTILLA N° 100 2DO BSO Gerente
SAN JUAN BAUTISTA DNI: 43991541



Dr. Dajilio De la Cruz Torres
MÉDICO CIRUJANO
ECOGRAFISTA
CMP/52342 RNE 2656

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 090-2022-GRJ-DRSJ-RSS-UDA/UGRH.

EL DIRECTOR EJECUTIVO Y LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED DE SALUD SATIPO.

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr(a). **ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN**, identificado con **◊NI N° 70982441**, ha laborado en nuestra Institución con el Cargo de **BACHILLER EN ENFERMERIA**, en el P.S. Valle Esmeralda - Red de Salud Satipo, bajo la modalidad de **Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Excepcional) D,L N° 1057**, del 01 de Octubre del 2021 al 31 de Julio del ◊022.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Satipo, 10 de Agosto del 2022.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD SATIPO
Abog. Juli Cesar Aynayanqui Leyte
C.A.J. 5374
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD SATIPO
Dr. Wilbert K. Rodríguez Ureta
CMP 55041
DIRECTOR EJECUTIVO

WKRU iJCÁL jlh1

ce : INTERESADO
LEGAJO

Reg. Documento: 5916104
Reg. E;-pediente: 4072023



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 03 -2023-CME "VS"/AYAC

Conste por el presente documento el contrato de trabajo a plazo fijo que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63° del Decreto Supremo N° 003-97-TR. Ley de Productividad Y Competitividad Laboral, en delante LPCL, que celebran de una parte locación de servicios profesionales de una parte **CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO "VIDA SANA"**, identificado con R.U.C. N°20494832527, inscrito en la partida registral N°11069707 del Registro de Personas Jurídicas de Sociedad Anónima Cerrada, con domicilio en la Av. Ramon Castilla N° 100 del Distrito de San Juan Bautista Ayacucho, Provincia de Huamanga, debidamente representada por el Subgerente **Luis Méndez Colonio**, poder concedido por el gerente general para efectos propios de la institución antes mencionada, con DNI N°43991541, con poderes inscritas en el asiento N°A0001 de la misma Partida Registral, a quien en lo sucesivo se denominará **LA EMPRESA**; Y de otra parte la Señorita **Espino Quispe Roxana Mirian**, de profesión **Lic. Enfermería**, con DNI: 70982441, con domicilio legal en la Asociación Ingeniería Mz D Lot. 05 Huamanga - Ayacucho, a quien en lo sucesivo se denominará **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**; en los términos contenidas en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- LA EMPRESA, es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad civil de Sociedad Anónima Cerrada, cuyo objeto social principal es dedicarse a prestar médicos integrales a los usuarios de salud para la promoción, educación, prevención, curación y rehabilitación de la salud, en las diferentes áreas de medicina; con atención personalizada, consulta médica general de alta calidad; prevención y atención de enfermedades; control de pacientes con padecimientos crónicos, educación continua de la población en materia de salud, medicina mixta (exámenes, medicamentos y referencias); exámenes ecográficos, chequeos mensuales y anuales a los usuarios y trabajadores tratándose en caso de existir convenios con Gobiernos Regionales, locales, y empresas públicas o privadas. Otros servicios ligados a medicina.

SEGUNDA. - EL PRESTADOR DE SERVICIOS, es una persona natural de profesión **Lic. Enfermería** (bachiller), quien estará a cargo de **TÓPICO** en el consultorio y otros que conciernen a su perfil profesional a favor de **LA EMPRESA**.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA. - Por el presente contrato **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a prestar sus servicios profesionales de **Lic. Enfermería (bachiller)**, a favor de **LA EMPRESA**, a título de locación de servicios profesionales, **EN EL CONSULTORIO MÉDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA**. Por su parte, **LA EMPRESA**, se obliga a pagar **AL PRESTADOR DE SERVICIOS** el monto de las honorarias profesionales pactadas en la cláusula séptima, en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:



980 720 456



policlinicovidasana23@gmail.com



Av. Ramón Castillas N° 100

2° piso - Frente al óvalo del puente nuevo - Ayacucho

CUARTA. - En cuanto a la jornada de trabajo, las partes convienen que **EL TRABAJADOR** laborara: **48 HORAS SEMANALES**, en el horario que **EL EMPLEADOR** oportunamente comunique a **EL TRABAJADOR** en ejercicio de su poder directriz. Durante dicho horario, **EL TRABAJADOR** gozara de un tiempo de refrigerio de 2 horas.

QUINTA. - La Vigencia del presente contrato a plazo fijo es desde **01/01/2023** hasta **31/03/2023**, fecha en que concluirá indefinidamente, y que es en pleno conocimiento de **EL TRABAJADOR** sin que exista la necesidad de que **EL EMPLEADOR** comunique en forma anticipada a **EL TRABAJADOR** de dicha conclusión. Sin perjuicio de ello, las partes acuerdan que **EL TRABAJADOR** está sujeto a un periodo de 3 meses, considerando en dicho plazo la posible renovación del contrato laboral, al amparo de lo establecido en el artículo 10° de la LPCL.

El servicio objeto de la prestación a cargo del **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tiene carácter personal.

SEXTA. - **EL TRABAJADOR**, prestara sus servicios en el centro de trabajo indicado por **EL EMPLEADOR** y podrá ser trasladado dentro o fuera del país en cumplimiento de sus obligaciones laborales, **EL TRABAJADOR** manifiesta que conoce y manifiesta su conformidad en la posible reubicación que pueda indicar **EL EMPLEADOR**.

HONORARIOS: FORMA V OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEPTIMA. - Las partes acuerdan que el monto de los honorarios que pagará **LA EMPRESA** en calidad de contraprestación por los servicios prestados por **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, queda pactado en la suma de {mil dos cientos) S/. 1,200.00 por mes, los mismos que se cancelarán de la siguiente forma:

- El monto por los servicios profesionales antes indicados será cancelado en su totalidad al cumplir el mes.

OCTAVA: en caso en que la actividad del **CONSULTORIO MEDICO VIDA SANA**, no realizara por situaciones imprevistas en el presente contrato o por caso fortuito o fuerza mayor las partes resolverán el inconveniente previo consentimiento de las partes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

NOVENA. - **LA EMPRESA**, está obligado a pagar los honorarios profesionales del **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula séptima de este contrato.

DECIMO. - **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, por su parte, se obliga a desempeñarse profesionalmente a favor de los intereses de la empresa, en la forma más diligente posible,



procurando la mayor eficiencia de servicio profesional. **EL TRABAJADOR**, deberá cumplir su trabajo con el debido cuidado, evitando comprometer la seguridad y la salud del resto de los trabajadores de la empresa y el medio ambiente. La infracción o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones referidas, se estimará como incumplimiento grave de las obligaciones referidas, se estimará como incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de acuerdo a lo dispuesto en artículo 9° de la LPCL.

DÉCIMO PRIMERO. - **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR** acuerdan que, en caso se produzca por responsabilidad de **EL TRABAJADOR** un perjuicio económico a **EL EMPLEADOR**, o **EL TRABAJADOR** adeude algún préstamo o consumo de productos o mercadería de **EL EMPLEADOR**, se podrá descontar inmediatamente dicha cantidad de los haberes mensuales del **TRABAJADOR** que le pudiera corresponder, autorizado este último dicho descuento.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DÉCIMO SEGUNDO. - Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Ayacucho.

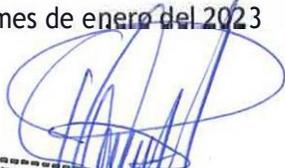
DOMICILIO:

DÉCIMO TERCERO. - Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY:

DÉCIMO CUARTO. - En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Ayacucho, a los 01 días del mes de enero del 2023


Luis Méndez Colón
LA EMPRESA
RUC: 43991541
Sub Gerente


PRESTADOR DE SERVICIOS

980 720 456

policlinicovidasana23@gmail.com

Av. Ramón Castillas N° 100

2° piso - Frp.ntP. ni óvnlo rIPi nt1P.ntP. n11P.vo - Avnn.rho



✓ RUC: 20494832527

📍 Av. Mariscal Ramón Castillo
N° 100 2° piso - Frente al óvalo
del Puente Nuevo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 05 -2022-CME "VS"/AYAC

Conste por el presente documento el contrato de trabajo a plazo fijo que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63° del Decreto Supremo N° 003-97-TR. Ley de Productividad Y Competitividad Laboral, en delante LPCL, que celebran de una parte locación de servicios profesionales de una parte **CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO "VIDA SANA"**, identificado con R.U.C. N°20494832527, inscrito en la partida registral N°11069707 del Registro de Personas Jurídicas de Sociedad Anónima Cerrada, con domicilio en la Av. Ramon Castilla N° 100 del Distrito de San Juan Bautista Ayacucho, Provincia de Huamanga, debidamente representada por el Subgerente **Luis Méndez Colonio**, poder concedido por el gerente general para efectos propios de la institución antes mencionada, con DNI N°43991541, con poderes inscritas en el asiento N°A0001 de la misma Partida Registral, a quien en lo sucesivo se denominará **LA EMPRESA**; Y de otra parte la Señorita **Espino Quispe Roxana Mirian**, de profesión **Lic. Enfermería**, con DNI: 70982441, con domicilio legal en la Asociación Ingeniería Mz D Lot. 05 Huamanga - Ayacucho, a quien en lo sucesivo se denominará **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**; en los términos contenidas en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA. - **LA EMPRESA**, es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad civil de Sociedad Anónima Cerrada, cuyo objeto social principal es dedicarse a prestar médicos integrales a los usuarios de salud para la promoción, educación, prevención, curación y rehabilitación de la salud, en las diferentes áreas de medicina; con atención personalizada, consulta médica general de alta calidad; prevención y atención de enfermedades; control de pacientes con padecimientos crónicos, educación continua de la población en materia de salud, medicina mixta (exámenes, medicamentos y referencias); exámenes ecográficos, chequeos mensuales y anuales a los usuarios y trabajadores tratándose en caso de existir convenios con Gobiernos Regionales, locales, y empresas públicas o privadas. Otros servicios ligados a medicina.

SEGUNDA. - **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, es una persona natural de profesión **Lic. Enfermería** (bachiller), quien estará a cargo de **TÓPICO** en el consultorio y otros que conciernen a su perfil profesional a favor de **LA EMPRESA**.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA. - Por el presente contrato **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a prestar sus servicios profesionales de **Lic. Enfermería (bachiller)**, a favor de **LA EMPRESA**, a título de locación de servicios profesionales, **EN EL CONSULTORIO MÉDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA**. Por su parte, **LA EMPRESA**, se obliga a pagar **AL PRESTADOR DE SERVICIOS** el monto de las honorarias profesionales pactadas en la cláusula séptima, en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

CUARTA. - En cuanto a la jornada de trabajo, las partes convienen que **EL TRABAJADOR** laborara: **48 HORAS SEMANALES**, en el horario que **EL EMPLEADOR** oportunamente comunique a **EL TRABAJADOR** en ejercicio de su poder directriz. Durante dicho horario, **EL TRABAJADOR** gozara de un tiempo de refrigerio de 2 horas.

QUINTA. - La Vigencia del presente contrato a plazo fijo es desde **01/08/2022** hasta **31/10/2022**, fecha en que concluirá indefinidamente, y que es en pleno conocimiento de **EL TRABAJADOR** sin que exista la necesidad de que **EL EMPLEADOR** comunique en forma anticipada a **EL TRABAJADOR** de dicha conclusión. Sin perjuicio de ello, las partes acuerdan que **EL TRABAJADOR** está sujeto a un periodo de prueba de 3 meses, considerando en dicho plazo la posible renovación del contrato laboral, al amparo de lo establecido en el artículo 10° de la LPCL.

El servicio objeto de la prestación a cargo del **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tiene carácter personal.

SEXTA. - **EL TRABAJADOR**, prestara sus servicios en el centro de trabajo indicado por **EL EMPLEADOR** y podrá ser trasladado dentro o fuera del país en cumplimiento de sus obligaciones laborales, **EL TRABAJADOR** manifiesta que conoce y manifiesta su conformidad en la posible reubicación que pueda indicar **EL EMPLEADOR**.

HONORARIOS: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEPTIMA. - Las partes acuerdan que el monto de los honorarios que pagará **LA EMPRESA** en calidad de contraprestación por los servicios prestados por **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, queda pactado en la suma de (mil dos cientos) 5/. 1200.00 por mes, los mismos que se cancelarán de la siguiente forma:

- El monto por los servicios profesionales antes indicados será cancelado en su totalidad al cumplir el mes.

OCTAVA: en caso en que la actividad del **CONSULTORIO MEDICO VIDA SANA**, no realizara por situaciones imprevistas en el presente contrato o por caso fortuito o fuerza mayor las partes resolverán el inconveniente previo consentimiento de las partes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

NOVENA. - **LA EMPRESA**, está obligado a pagar los honorarios profesionales del **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula séptima de este contrato.

DECIMO. - **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, por su parte, se obliga a desempeñarse profesionalmente a favor de los intereses de la empresa, en la forma más diligente posible, procurando la mayor eficiencia de servicio profesional. **EL TRABAJADOR**, deberá cumplir su trabajo con el debido cuidado, evitando comprometer la seguridad y la salud del resto de los trabajadores de la empresa y el medio ambiente. La infracción o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones referidas, se estimará como incumplimiento grave de las obligaciones referidas, se estimará como incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de acuerdo a lo dispuesto en artículo 9° de la LPCL.

DÉCIMO PRIMERO. - **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR** acuerdan que, en caso se produzca por responsabilidad de **EL TRABAJADOR** un perjuicio económico a **EL EMPLEADOR**, o **EL**

TRABAJADOR adeude algún préstamo o consumo de productos o mercadería de **EL EMPLEADOR**, se podrá descontar inmediatamente dicha cantidad de los haberes mensuales del **TRABAJADOR** que le pudiera corresponder, autorizado este último dicho descuento.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DÉCIMO SEGUNDO. - Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Ayacucho.

DOMICILIO:

DÉCIMO TERCERO. - Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY:

DÉCIMO CUARTO. - En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Ayacucho, a los 27 días del mes de julio del 2022.

LA EMPRESA

PRESTADOR DE SERVICIOS



RUC: 20494832527
AV. RAMON CASTILLA N° 100 2DO PISO
SAN JUAN BAUTISTA

Luis Mendez Colonio
DNI: 43991541
Gerente



R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

31/08/2022

15:47:3

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 31/08/2022	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
31	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador				
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA			0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688			0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR			0.00

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

30/09/2022

17:40:3

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 30/09/2022	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
30	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENDA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENDA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador				
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA			0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688			0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR			0.00

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 31/10/2022	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
31	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador			
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688		0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB		108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR		0.00

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

30/11/2022

17:10:3

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 30/11/2022	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
30	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador				
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA			0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688			0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR			0.00

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

31/12/2022

16:25:0

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 31/12/2022	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
31	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador				
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA			0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688			0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR			0.00

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

31/01/2023

15:35:9

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 31/01/2023	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
31	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENDA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENDA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador				
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA			0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688			0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR			0.00

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

28/02/2023

17:05:7

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 28/02/2023	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
28	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador				
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA			0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688			0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR			0.00

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

31/03/2023

16:55:1

RUC: 20494832527	
Empleador: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VIDA SANA S.A.C	
Periodo: 31/03/2023	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos		Situación			
Tipo	Número						
DNI	70982441	ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE		ACTIVO O SUBSIDIADO			
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador	Régimen Pensionario		CUSPP		
01/08/2022		EMPLEADO	SPP INTEGRAL				
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
31	0	0	Domiciliado	Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
				208			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días		No tiene	

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1200.00		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		22.08	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		120.00	
0609	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA		0.00	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.		0.00	
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR		0.00	
Neto a Pagar				1057.92

Aportes de Empleador				
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA			0.00
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688			0.00
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			108.00
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR			0.00



Trabajando con la fuerza del pueblo!



MEMORANDUM N.º 42-2022-MR-VE.

SEÑOR	:	LIC.ENFERMERIA ROXANA MIRIAM ESPINO QUISPE LICENCIADA EN ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD Y MICRO RED VALLE ESMERALDA
ASUNTO	:	RESPONSABLE DE APOYO DE LAS ESTRATEGIAS DEL ARTICULADO, ADMINISTRACION Y DIRECCION DE TELEMEDICINA Y COVID 19
FECHA	:	Valle Esmeralda abril 06 del 2022.

Por intermedio del presente, comunicarle a UD. para indicar que a partir de la fecha se hará a cargo de las estrategias RESPONSABLE DE APOYO DE LAS ESTRATEGIAS DEI ARTICULADO, ADMINISTRACION Y DIRECCION DE TELEMEDICINA Y COVID 19, a entera responsabilidad para su cumplimiento de acuerdo a las metas programadas.

Insto su estricto cumplimiento bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Atentamente,



ETIENNA TAQUIRE MELENDEZ
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 21383

Cc.Arch.
ETM/arch.



MEMORANDUM N°07-2022-MR-VE-

**SEÑOR: LIC ENFERMERIA ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE
LICENCIADA DE ENFERMERIA DL CENTRO DE SALUD Y MICRO RED VALLE
ESMERALDA**

**ASUNTO: RESPONSABLE SOPORTE ARTICULADO AREA DE CRED, ASISTENCIAL,
ADMINISTRATIVO Y COVID19.**

FECHA: VALLE ESMERALDA OCTUBRE 21 DEL 2021.

Por intermedio del presente, comunicarle a UD, para indicarles que a partir de la fecha

se hará RESPONSABLE SOPORTE ARTICULADO ASISTENCIAL Y COVID19, a entera responsable para su cumplimiento de acuerdo a las metas programadas.

Insto su estricto cumplimiento bajo responsabilidad funcional y administrativa

Atentamente.



[Handwritten Signature]
ETRON TADIRE MELENDEZ
CIFUJANA DENTISTA
COP 21303



ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP:UCF2021 N:1-0016A
 C.E.: PLZ:005332 AFP:INTE-655490REQUIS7-10-11-21
 CUND:C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFP C. ESSA.: LP: 0
 U. ORGA:P.S.VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
 U.EJEC:450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 136.30 A/SETRES 37.80

-ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60



ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP:NOV 2021 N:1-0016A
 C.E.: PLZ:005332 AFP:INTE-655490REQUIS7-10-11-21
 CUND:C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFP C. ESSA.: LP: 0
 U. ORGA:P.S.VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
 U.EJEC:450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 136.30 A/SETRES 37.80

-ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60

ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP:DIC 2021 N:1-0016A
 C.E.:# PLZ:005332 AFP:INTE-655490REQIS7-10-11-21
 CUND: C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFP C. ESSA.: LP: 0
 U.URGA: P.S.VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
 U.EJEC:450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 136.30 A/SCTRES 37.80

-ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60

ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP:ENE 2022 N:1-0016A
 C.E.:# PLZ:005332 AFP:INTE-655490REQIS7-10-11-21
 CUND: C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFP C. ESSA.: LP: 0
 U.URGA: P.S.VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
 U.EJEC:450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 136.30 A/SCTRES 37.80

-ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60

DIRECCION NACIONAL DE SALUD JUNIN
UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD SATIPO



ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP:FEB 2022 N:1-0016A
C.E.: PLZ:005332 AFP:INTE-655490REQIS7-10-11-21
COND: C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFP C. ESSA.: LP: 0
U. ORGA: P.S. VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
U. EJEC: 450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
*INGRESOS : REPU CAS 6 000.00
*DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
*APORTACIONES : A/ESSALU 186.30 A/SCTRES 37.80

ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD SATIPO



ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP:MAR 2022 N:1-
C.E.: PLZ:005332 AFP:INTE-655490REQIS7-10/11/21
COND: C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFP C. ESSA.: LP: 0
U. ORGA: P.S. VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
U. EJEC: 450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
*INGRESOS : REPU CAS 6 000.00
*DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
*APORTACIONES : A/ESSALU 186.30 A/SCTRES 37.80

ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60



ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP: ABR 2022 N:1
 C.E.: PLZ:005332 AFF:INTE-655490REQIS7-10/11/21
 COND:C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFF C. ESSA.: LP: 0
 U. ORGA:P.S.VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
 U.EJEC:450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 186.30 A/SCTRES 37.80

ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60



ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP: MAY 2022 N:1
 C.E.: PLZ:005332 AFF:INTE-655490REQIS7-10/11/21
 COND:C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFF C. ESSA.: LP: 0
 U. ORGA:P.S.VALLE ESMERALDA DNI:70982441 FN:97-05-01 LS:
 U.EJEC:450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS:0829-0095 FI:21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 186.30 A/SCTRES 37.80

ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60

ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP: JUN 2022 N: 1-0016A
 C.E.: PLZ: 005332 AFP: INTE-655490REQIS7-10-11-21
 CUND: C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFF C. ESSA.: LP: 0
 U.URBA: P.S.VALLE ESMERALDA DNI: 70982441 FN: 97-05-01 LS:
 U.EJEC: 450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS: 0829-0095 FI: 21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 136.30 A/SCTRES 37.80

ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60

ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN RUC:20185646611
 OCUP: LICENCIADO EN ENFERMERIA NIV:00 FP: JUL 2022 N: 1-0016A
 C.E.: PLZ: 005332 AFP: INTE-655490REQIS7-10-11-21
 CUND: C.A.S ASISTEN. D.LEY 25897-AFF C. ESSA.: LP: 0
 U.URBA: P.S.VALLE ESMERALDA DNI: 70982441 FN: 97-05-01 LS:
 U.EJEC: 450-406 REGION JUNIN - SALUD S MS: 0829-0095 FI: 21-10-15 HU: 0
 *INGRESOS : REMU CAS 6 000.00
 *DESCUENTOS : INT-REM. 600.00 INT-PIS. 104.40
 *APORTACIONES : A/ESSALU 136.30 A/SCTRES 37.80

ING 6 000.00 EGR -704.40 LIQ S/. 5 295.60



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CALLE 28 de JULIO 039
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N° 208-2021- GRA/GRDS-DIRESA-UERSAF-DE

Ayna, San Francisco, 25 de agosto del 2021.

VISTO: El memorándum N° 264-2021-GRA-DIRESA-UERSAF/DE, de fecha 25 de agosto del 2021, que contiene el Informe N° 262-2021-GRA-DRS/DIRESA/UERSAF/SP/ASC, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Directora de Salud Pública, quien solicita el reconocimiento y felicitación a los profesionales Licenciados en Enfermería de la Micro Red San Martín por el día Nacional de Licenciado de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante el Informe N° 262-2021-GRA-DRS/DIRESA/UERSAF/SP/ASC, de fecha 25 de agosto del 2021, la Directora de Salud Pública, solicita el reconocimiento y felicitación a los profesionales Licenciados en Enfermería de la Micro Red San Martín por el día Nacional de Licenciado de Enfermería que se celebra el 30 de agosto de cada año;

Que, el 147° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Ley N° 23330, Establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y demás normas conexas que establecen las condiciones para RECONOCER Y FELICITAR, al servidor de la administración pública por las acciones excepcionales de calidad extraordinarias relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, los mismos que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño en sus funciones;

Que, es competencia de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, reconocer y felicitar a los trabajadores de la institución por las fechas cívicas en relación a su profesión como incentivo, por cuanto realizan el trabajo coordinado y concertado en las diferentes actividades, y siendo un justo reconocimiento por su labor que realizan día a día y ser una fortaleza en el equipo de trabajo que conlleva al cumplimiento de las metas institucionales establecidas y en favor de la salud de la población;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, aprobado con Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentran, la de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Estando a los documentos de visto, y de conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. su

reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las demás normas conexas; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutivo Regional N 348-2020-GRNPRES, de fecha 31 de agosto del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los profesionales de la Salud Licenciados en Enfermería de la Micro Red San Martín, por el día Nacional de Licenciado de Enfermería que se celebra el 30 de agosto de cada año, y por la loable labor que realizan día a día en favor de la salud de la población, siendo los profesionales que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	PUNTO DE DIGITACION
1	DAGA MAYHUA EDITH NOEMI	LICENCIADO EN ENFERMERIA	C.S. SAN MARTIN
2	QUISPE URBANO YOVANA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	C.S. SAN MARTIN
3	MORI SUAREZ PAMELA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	C.S. SAN MARTIN
4	MORALES CORDERO CLUSBER RONALD LUDENA AGUILAR CLARA INES	LICENCIADO EN ENFERMERIA	C.S. SAN MARTIN
5		LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. SAN JOSE DE VILLA VISTA
6	HUASACCA ALBITES JESUS ALBERTO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. ARHUIMAYO
7	RAMIREZ GALINDO DENIZ CINTHIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. LECHEMAYO
8	LEON GUITIERREZ JOHANS	LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. ANCHIHUAY
9	DE LA CRUZ ESCALANTE CELIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. BUENA GANA
10	BETSABE HUAMAN QUISPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. MIRAFLORES
11	TORRES ARCE MARTHA YOLANDA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. AMARGURA
12	ESPINO QUISPE ROXANA MIRIAN	LICENCIADO EN ENFERMERIA	P.S. DE ISOQOSA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directora! a los interesados, previas formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución Directora! en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.ri.s.mfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
D.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO

DIRECTOR EJECUTIVO

Mig. Obispo. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

CONTRATISTA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY

CONTRATANTE : ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE

CONCEPTO DEL SERVICIO: ENFERMERA RESPONSABLE DE PUESTO DE SALUD DE ISOQASA

PLAZO DEL CONTRATO : 01 MARZO DE 2021 AL 31 DE SETIEMBRE DE 2021

FECHA DE CONCLUSIÓN DE TRABAJO: 31 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Con fecha 10/10/2021 se hace constancia como ENFERMERA responsable del puesto de salud de Isoqasa, mencionado en párrafos del contrato, se cumplió de manera satisfactoria durante la contrata con los términos de referencia y las especificaciones del contrato, por lo tanto, se **EMITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, para el abono monetario pactado.

Ayacucho 10 de Octubre del 2021


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY
LA MAR - PERU
vº Bº
GERENTE MUNICIPAL
Ayacucho
Abog. Nino Medrano Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD


MINISTERIO DE SALUD
JEFATURA
BUENA GARCIA
Roxana M. Medina Salinas
Insc. Enfermería
DNI: 42971129



MIINICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIIIIAY - LA MAR -AYACIIICIO

creo.oll1 MeoM111ite LetJ t1" 3oogb De Fec.vii1 1-2.-C?3-2.01.-3

"Año del Bicntena.-io «Jcl Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° J32-2021/MDA-GM/UASG.

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

Dependencia Solicitante: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
 La Locadora : ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE.
 Objeto del Contrato : Enfermera Responsable del Puesto Salud de Isoqasa
 Plazo del Contrato : A partir del 01 de marzo al 31 de mayo del 2021
 Monto Contractual : S/.6,000.00 (Sies mil 00/100 Soles).

ADENDA 01

Ampliación de Plazo : Al 31 de Agosto del 2021.
 Monto de la Ampliación : S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles).

Conste por la presente ADENDA N°01 al CONTRATO N°132-2021/MDA-GM/UASG, que celebran de una parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY, con RUC N°205747388866, con domicilio legal en la Plaza Principal S/N de Anchiuay, representado por el Gerente Municipal, Abg. NINO MEDRANO GUTIÉRREZ, identificado con DNI N°09933540, de acuerdo a facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°009-2021-MDA/A, de fecha 04 de enero del 2021, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD y, de otra parte, ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE, con DNI N°0709824410, identificado con DNI N°70982441, con domicilio legal en, ASOC. INGENIERIA N 1247 NAZARENAS AYACUCHO - HUAMANGA, a quien en adelante se le denominará LA LOCADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31084.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control General de la República.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771 - Ley que Regula la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contrataciones de Personal en el Sector Público en Caso de Parentesco.
 - Decreto Legislativo N° 1440. - Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - Código Civil
 - Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
 - Reglamento - Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
 - T.U.O.- Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Texto Único Ordenado de la Ley N° 3022, Ley de Contrataciones del Estado
 - Directiva para las Contrataciones de Bienes y Servicios Iguales o Inferiores a ocho (08) UITs.
 - Otras Normas Conexas de ser el Caso.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Habiéndose suscrito con fecha cuatro (4) de enero del 2021, LA MUNICIPALIDAD y LA LOCADORA, el CONTRATO N° 132 - 2021/MDA - GM/UASG, por el plazo de 01 junio al 31 agosto del 2021, para que preste sus servicios como ENFERMERA ESPONSABLE DEL PUESTO SALUD ISOQASA de la Municipalidad Distrital de Anchiuay - Provincia de La Mar Departamento de Ayacucho";



[Handwritten signature]

DNI 70982441



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIBUAY LA MAR - AYACUCHO

Decreto Municipal N° 3008 De Fecha 12-03-2013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 139- 2021/MDA-GM/UASG.

211

-1

asimismo, el Área Usuaria solicita con INFORME N° 383 - 2021 - MD. ANCH - LM - SGDSSP/JEC, la ampliación de plazo al 31 de agosto del 2021, del CONTRATO N° 132-2021/MDA-GM/UASG, por motivo de la continuidad de la actividad mencionada; por tanto, es imprescindible suscribir la presente adenda.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA ADENDA.

Por el presente documento, LA MUNICIPALIDAD, determina otorgar a LA LOCADORA, la ADENDA N° 01 al yONTRATO N°132-2021/MDA -GM/UASG, que tiene por objeto:

- La ampliación de plazo al 31 de agosto del 2021, de la contratación de serv1c10 como ENFERMERA RESPONSABLE DEL PUESTO SALUD ISOQASA, de la Municipalidad Distrital de Anchiuay -Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", por los motivos expuestos en la cláusula anterior.
- La ampliación de la retribución será la suma de S/.12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles).

• LA FORMA DE PAGO:

Sera en dos partes:

Tercer PAGO : al 31 de mayo del 2021, S/.6,000.00

sexto PAGO : al 31 de agosto del 2021, S/.6,000.00

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES CONTRACTUALES

El monto contractual y otros de la prestación de servicios pactados originalmente entre LA MUNICIPALIDAD y LA LOCADORA, se mantienen invariables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento, LA MUNICIPALIDAD y LA LOCADORA, firman por triplicado en señal de conformidad en la localidad de Anchiuay a los nueve (09) días del mes de junio del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIBUAY LA MAR - AYACUCHO
Abog. Nino Medrano Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

LA LOCADORA



MIINICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIIIIAY - LA MAR -AYACIIICIO

creo.oll1 Meol1111ite LetJ t1" 3oogb De Fec.vii1 1-2.-C?3-2.01.-3

"Año del Bicentenario «Jcl Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° J39-2021/MDA-GM/UASG.

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

Dependencia Solicitante: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
 La Locadora : ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE.
 Objeto del Contrato : Enfermera Responsable del Puesto Salud de Isoqasa
 Plazo del Contrato : A partir del 01 de marzo al 31 de mayo del 2021
 Monto Contractual : S/.6,000.00 (Sies mil 00/100 Soles).

ADENDA 01

Ampliación de Plazo : Al 31 de Agosto del 2021.
 Monto de la Ampliación : S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles).

ADENDA 02

Ampliación de Plazo : Al 30 de Septiembre del 2021.
 Monto de la Ampliación : S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles).

Conste por la presente ADENDA N°02 al CONTRATO N°139-2021/MDA-GM/UASG, que celebran de una parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY, con RUC N°205747388866, con domicilio legal en la Plaza Principal S/N de Anchiuay, representado por el Gerente Municipal, Abg. NINO MEDRANO GUTIÉRREZ, identificado con DNI N°09933540, de acuerdo a facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°009-2021-MDA/A, de fecha 04 de enero del 2021, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD y, de otra parte, ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE, con DNI N°0709824410, identificado con DNI N°70982441, con domicilio legal en, ASOC. INGENIERIA N 1247 NAZARENAS AYACUCHO - HUAMANGA, a quien en adelante se le denominará LA LOCADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31084.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control General de la República.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771 - Ley que Regula la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contrataciones de Personal en el Sector Público en Caso de Parentesco.
- Decreto Legislativo N° 1440. - Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil
- Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
- Reglamento - Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- T.U.O.- Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Texto Único Ordenado de la Ley N° 3022, Ley de Contrataciones del Estado
- Directiva para las Contrataciones de Bienes y Servicios Iguales o Inferiores a ocho (08) UITs.
- Otras Normas Conexas de ser el Caso.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Habiéndose suscrito con fecha cuatro (4) de enero del 2021, LA MUNICIPALIDAD y LA LOCADORA, el CONTRATO N° 139 - 2021/MDA - GM/UASG, por el plazo de 01 al 31 Septiembre del 2021, para que preste sus servicios como ENFERMERA ESPONSABLE DEL PUESTO SALUD ISOQASA de la Municipalidad Distrital de Anchiuay - Provincia de La Mar Departamento de Ayacucho";



[Handwritten signature]

DNI 70982441



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIBUAY LA MAR - AYACUCHO

Decreto Ley N° 30087 De Fecha 12-03-2013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 139- 2021/MDA-GM/UASG.

2.11

-1

asimismo, el Área Usuaria solicita con **INFORME N° 383 - 2021 - MD. ANCH - LM - SGDSSP/JEC**, la ampliación de plazo al 30 de Septiembre del 2021, del **CONTRATO N°139-2021/MDA-GM/UASG**, por motivo de la continuidad de la actividad mencionada; por tanto, es imprescindible suscribir la presente adenda.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA ADENDA.

Por el presente documento, **LA MUNICIPALIDAD**, determina otorgar a **LA LOCADORA**, la **ADENDA N° 01** al **CONTRATO N°139-2021/MDA -GM/UASG**, que tiene por objeto:

• La ampliación de plazo al 30 de Septiembre del 2021, de la contratación de servicio como **ENFERMERA RESPONSABLE DEL PUESTO SALUD ISOQASA**, de la Municipalidad Distrital de Anchiuay -Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", por los motivos expuestos en la cláusula anterior.

• La ampliación de la retribución será la suma de **S/.14,000.00 (Doce mil con 00/100 soles)**.

LA FORMA DE PAGO:

Sera en dos partes:

Tercer PAGO : al 31 de mayo del 2021, S/.6,000.00

sexto PAGO : al 31 de agosto del 2021, S/.6,000.00

Septimo PAGO : al 30 de Septiembre del 2021, S/.2,000.00

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES CONTRACTUALES

El monto contractual y otros de la prestación de servicios pactados originalmente entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA LOCADORA**, se mantienen invariables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento, **LA MUNICIPALIDAD** y **LA LOCADORA**, firman por triplicado en señal de conformidad en la localidad de Anchiuay a los Dos (02) días del mes de Septiembre del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIBUAY
LA MAR - AYACUCHO
Abog. Nino Medrano Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

LA LOCADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FUNDENORP Y BUSINESS CONSULTING



CERTIFICADO

OTORGADO A:

ESPINO QUISPE, ROXANA MIRIAN

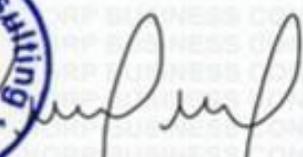
Por participar satisfactoriamente en el Curso :
"PRIMEROS AUXILIOS FRENTE AL COVID 19"
Desarrollado en 20 horas lectivas, el día 31 de Julio del 2020.

Piura, 08 de Agosto de 2020




Dr. Francisco Takayama Cieza
Director Ejecutivo FUNDENORP
UNIVERSIDAD NACIONAL PIURA




Wilson Velásquez Panta
Gerente General
BUSINESS CONSULTING S.R.L.

CBC - 20838



Huamanga 01 de Mayo 2022

N° CÓDIGO : 70982441



Certificado

Otorgado a:

ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE

Participó en calidad de **ASISTENTE** en el taller de:

INYECTOTERAPIA

Realizado por el **INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL STPOL**
Desarrollado el día 01 de mayo del 2022.

TEMARIO

- Normas de Bioseguridad
- Vía Intradérmica
- Vía Subcutánea
- Vía Intramuscular
- Vía Endovenosa



AUTORIZADO REGISTRO PÚBLICO
Para el DISEÑO
Edu. Pública, N° 1143
PARA CURSOS, CAPACITACIONES
A NIVEL NACIONAL
**REGISTRADO
AUTORIZADO**




YANI L. REYES TOMAS
DIRECTORA ACADÉMICA
STPOL


RÓSMERY Y. PALOMINO FERNÁNDEZ
PONENTE





ESCUELA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PERÚ

"EFAPP"



A través de la **Dirección Académica**, otorga el:

Certificado

A: ESPINO QUISPE, Roxana Mirian

Por haber **Concluido** satisfactoriamente el **Curso de Especialización profesional.**

**GESTIÓN DE LAS INMUNIZACIONES
Y CADENA DE FRIO**

Con una duración de **54 horas Académicas**, se le expide el presente certificado realizado del **16 de julio del 2020**
al 31 de julio del 2020.

Por tanto, se le expide el presente certificado, para que se le reconozca como tal.

Ayacucho, 31 de julio del 2020.



Santos Lujan Hinostroza
DIRECTOR EJECUTIVO
Escuela EFAPP



Christian Gomez Lujan
DIRECTOR ACADÉMICO
Escuela EFAPP



CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN

SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES EN TIEMPOS DE COVID-19

CERTIFICADO

Otorgado a: Sr.(ta) Roxana Mirian Espin
por su participación como: Asistente

En el Curso de "SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES EN TIEMPOS DE COVID-19", realizado los días 20 y 21 de Junio del presente año 2020.

Horas lectivas: 68
Valor de crédito: 03

Código: A
N° de registro: 049



Blanca Yari Solano
Presidenta Ejecutiva
Salud Integral Andina



Dr. José Arturo Poma Rozas
MÉDICO OCUPACIONAL
REG. SOPESO 274 - 2012
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 54540



Mg. Jessica E. Cerrón Matos
ONG Salud Integral Andina
Directora Académica



CENTRO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ASESORIA DEL PERU

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N°IX SEDE EN LIMA PARTIDA N° 13583584 RUC 20601059135
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL.

CURSO VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

OTORGA EL PRESENTE **CERTIFICADO**

AL Sr. (ta) (a): ROXANA MIRIAN ESPINO QUISPE

Por haber participado en calidad de ASISTENTE al curso de " VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19" Que se llevó a cabo el día Viernes 12 de JUNIO del 2020 a través de la plataforma ZOOM.

(Valido Por 06 horas lectivas)

LIMA, JUNIO 2020



CARLOS PAUL WILLAR HERRERA
GERENTE GENERAL



FIORELLA ARA ARAGUANA
GERENTE DE ESTUDIOS



**Escuela de Salud
Rebagliati**



CERTIFICADO

Roxana Mirian Espino Quispe

Por el cumplimiento de forma exitosa de todos los requisitos
establecidos por la Escuela de Salud Rebagliati
en el curso de

PRIMEROS AUXILIOS

desarrollado en las salas de la Escuela de Salud Rebagliati
con un valor de 120 horas lectivas. Por tanto: para que conste
y sea reconocido, se le otorga el siguiente certificado

Lima, 4 de junio de 2020



Gerente General

Mg. José Carlos Jesús Verástegui Lázaro

Coordinador Académico

Christopher Zvonko Simunich Sánchez